

INVITACIÓN PÚBLICA PARA INTEGRAR LAS SALAS DE EVALUACION DE LA COMISIÓN NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – CONACES –

La Sala General de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES –, informa a la comunidad académica de las Instituciones que ofrecen programas de Educación Superior y a la sociedad en general, que en razón a que el 31 de Diciembre de 2015 se vencen los periodos de designación de los integrantes de las Salas de Evaluación de la CONACES, se iniciará el proceso para inscribir y evaluar las primeras **900 hojas de vida de acuerdo con el registro que se efectúe, con el fin de seleccionar los posibles candidatos que integrarán dichas Salas.**

Es relevante precisar que la nueva estructura de las Salas de evaluación de la CONACES, atiende la codificación de las áreas del conocimiento establecidas en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), adoptada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE mediante la Resolución Nro. 776 de 09 de abril de 2015 y que busca apoyar procesos de inserción de Colombia en el contexto internacional y garantizar la calidad y comparabilidad de las estadísticas oficiales en materia de educación a nivel internacional de manera consistente.

En dicho contexto, a continuación se describe el nombre de las actuales salas de evaluación de la CONACES y su homologación acorde con la mencionada clasificación y los campos específicos y detallados que hacen parte de las nuevas Salas:

SALA DE EVALUACIÓN DE LA CONACES - ACTUAL	SALAS DE EVALUACIÓN DE LA CONACES ACORDE CON LA CLASIFICACIÓN CINE	CAMPOS ESPECÍFICOS	CAMPOS DETALLADOS	NÚMERO DE INTEGRANTES A SELECCIONAR
Humanidades y Ciencias Sociales	Ciencias Sociales, Periodismo e Información	Ciencias sociales y del comportamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Economía - Ciencias políticas y educación cívica - Psicología - Sociología y estudios culturales 	5
		Periodismo e información	<ul style="list-style-type: none"> - Periodismo y reportajes - Bibliotecología, información y archivología 	
Ciencias de la Salud	Salud y Bienestar	Salud	<ul style="list-style-type: none"> - Odontología - Medicina - Enfermería y partería - Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico - Terapia y rehabilitación - Farmacia - Medicina y terapia tradicional y complementaria 	7
		Bienestar	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia a adultos mayores y discapacitados - Asistencia a la infancia y servicios para jóvenes - Trabajo social y orientación 	



SALA DE EVALUACIÓN DE LA CONACES - ACTUAL	SALAS DE EVALUACIÓN DE LA CONACES ACORDE CON LA CLASIFICACIÓN CINE	CAMPOS ESPECÍFICOS	CAMPOS DETALLADOS	NÚMERO DE INTEGRANTES A SELECCIONAR
Agronomía, Veterinaria y Afines	Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	Agricultura	- Producción agrícola y ganadera - Horticultura	5
		Silvicultura	- Silvicultura	
		Pesca	- Pesca	
		Veterinaria	- Veterinaria	
Ciencias Económicas y Administrativas	Administración de Empresas y Derecho	Educación comercial y administración	- Contabilidad e impuestos - Gestión financiera, administración bancaria y seguros - Gestión y administración - Mercadotecnia y publicidad - Secretariado y trabajo de oficina - Ventas al por mayor y al por menor - Competencias laborales	12
		Derecho	- Derecho	
Ciencias Físicas, Naturales y Exactas	Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística	Ciencias biológicas y afines	- Biología - Bioquímica	5
		Medio ambiente	- Ciencias del medio ambiente - Medio ambiente natural y vida silvestre	
		Ciencias físicas	- Química - Ciencias de la tierra - Física	
		Matemáticas y estadística	- Matemáticas - Estadística	
Ingenierías	Ingeniería, Industria y Construcción	Ingeniería y profesiones afines	- Ingeniería y procesos químicos - Tecnología de protección del medio ambiente - Electricidad y energía - Electrónica y automatización - Mecánica y profesiones afines a la metalistería - Vehículos, barcos y aeronaves motorizadas	13
		Industria producción	- Procesamiento de alimentos - Materiales (vidrio, papel, plástico y madera) - Producción textiles (ropa, calzado y artículos de cuero) - Minería y extracción	
		Arquitectura y construcción	- Arquitectura y urbanismo - Construcción e ingeniería civil	
Ingenierías	Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	- Uso de computadores - Diseño y administración de redes y bases de datos - Desarrollo y análisis de software y aplicaciones	5

SALA DE EVALUACIÓN DE LA CONACES - ACTUAL	SALAS DE EVALUACIÓN DE LA CONACES ACORDE CON LA CLASIFICACIÓN CINE	CAMPOS ESPECÍFICOS	CAMPOS DETALLADOS	NÚMERO DE INTEGRANTES A SELECCIONAR
Artes y Arquitectura	Artes y Humanidades	Artes	<ul style="list-style-type: none"> - Técnicas audiovisuales y producción para medios de comunicación - Diseño industrial, de modas e interiores - Bellas artes - Artesanías - Música y artes escénicas 	5
		Humanidades	<ul style="list-style-type: none"> - Religión y Teología - Historia y arqueología - Filosofía y ética 	
		Idiomas	<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición del lenguaje - Literatura y lingüística 	
Trámites Institucionales	Trámites Institucionales			6

Cada Sala de Evaluación contará con al menos un integrante con experiencia profesional y docente para evaluar los programas académicos de nivel técnico profesional y tecnológico, y los procesos de articulación por ciclos propedéuticos; y un integrante con experiencia en programas ofrecidos bajo metodología virtual.

Cada Sala de Evaluación contará con un coordinador que será designado por el Ministerio de Educación Nacional, de entre los miembros que conforman las respectivas salas.

I. REQUISITOS

En dicho contexto, la Sala General conformada por la Ministra de Educación Nacional y la Directora de COLCIENCIAS, estableció a través de la Resolución 16460 del 2 de Octubre de 2015, los requisitos mínimos que deben cumplir quienes aspiren a ser parte de las Salas mencionadas, así:

1. Formación

El aspirante debe contar con título académico de Maestría relacionado con la Sala de evaluación de la CONACES que seleccione. Dicha relación se verificará acorde con la actual clasificación del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES.

Para el caso de los integrantes que conformarán la lista de la Sala de Evaluación de Salud y Bienestar, los títulos sobre las especializaciones médico-quirúrgicas tendrán un tratamiento equivalente a los títulos de programas de maestría.

Para el caso de los integrantes que conformarán la lista de la Sala de Evaluación de Trámites Institucionales, y de aquellos que conocerán sobre solicitudes de programas académicos de maestría y doctorado, se exigirá que acrediten título académico de Doctorado.



Los títulos universitarios tanto de pregrado como de posgrado obtenidos en el exterior, sin excepción, deberán acompañarse del acto administrativo de convalidación (Resolución) aprobado por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

2. Investigación

Ser investigador sénior o asociado, reconocido en la última medición de Colciencias, en las áreas del conocimiento relacionadas con la Sala de Evaluación a la que se postula.

Para los integrantes que conformarán la lista de la Sala de Artes y Humanidades, deberán ser investigadores junior o acreditar resultados de procesos de creación o de investigación/creación, evidenciados en los distintos productos identificados como tal, que cumplan los criterios de calidad que le son propios.

Para los integrantes que apliquen para evaluar programas académicos de nivel técnico profesional y tecnológico, y los procesos de articulación por ciclos propedéuticos, en caso de no acreditar el requisito establecido en el presente numeral, el mismo se homologará con la acreditación de cinco (5) años de experiencia en el sector productivo de la disciplina de que trata el inciso tres del numeral 3 del presente artículo, e igualmente, se tendrá en cuenta en términos de puntaje, el haber participado en diseño de planes de estudios o participación en procesos de autoevaluación para este nivel de programas, acreditándolo con el respectivo certificado o constancia, expedido por la institución que ofrece el programa de educación superior.

3. Experiencia

Acreditar cinco (5) años de experiencia en docencia o investigación en instituciones que ofrecen programas de educación superior; o dos (2) años de docencia en instituciones que ofrecen programas de educación superior y cinco (5) años de ejercicio profesional diferente a la docencia; o tres (3) años de experiencia en dirección académica o universitaria al interior de instituciones que ofrecen programas de educación superior.

Para el caso de los integrantes de la Sala de Trámites Institucionales, el requisito de la experiencia se cumplirá exclusivamente si demuestra haber ejercido por un periodo no inferior a tres (3) años, algún cargo de dirección académica en instituciones que ofrecen programas de educación superior, dentro de los cinco (5) años anteriores a la postulación.

Para el caso de los aspirantes que pretendan integrar las Salas de Evaluación, para evaluar los programas académicos en niveles técnico profesional, tecnológicos y articulados por ciclos propedéuticos, deberán acreditar experiencia de cinco (5) años de docencia o investigación en instituciones que ofrecen programas de educación superior o actividades administrativas de dirección en instituciones que ofrecen programas de educación superior, tecnológica o técnica profesional, que ofrezca y desarrolle programas por ciclos propedéuticos y mínimo cinco (5) años de ejercicio profesional en el sector productivo de la disciplina.

Para el caso de los aspirantes que pretendan integrar las Salas de Evaluación, para evaluar los programas académicos que se ofrecerán bajo metodología a distancia y virtual, se exigirá que acrediten cinco (5) años de experiencia en docencia o investigación en instituciones que ofrecen programas de educación superior, de los cuales tres (3) años deberán corresponder a experiencia docente en educación superior o gestión académica en programas que utilicen esta clase de metodología.

4. Respaldo Institucional

Contar con una carta de respaldo suscrita por el Representante Legal, Rector, u Órgano Directivo de la institución de educación superior a la que se encuentra vinculado.

5. Inhabilidad e incompatibilidad

No estar incurso de inhabilidad e incompatibilidad de conformidad con la Constitución Política y la Ley.

II. PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de los integrantes de las Salas de Evaluación que apoyarán a la CONACES, la realizará la Sala General con base en la lista de posibles candidatos que, para tal efecto, le presente la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, previo agotamiento de la presente invitación pública, así:

- a. El Ministerio de Educación Nacional ha dispuesto de una plataforma donde el aspirante podrá cargar la información y soportes que les permita acreditar los requisitos ya mencionados en el link <http://isaacs.mineducacion.gov.co/convocatoriaconaces>
- b. Tanto la información como los soportes que se consignen en la plataforma en el lapso de tiempo establecido en el cronograma, serán objeto de revisión y permitirán la continuidad del aspirante en el proceso, específicamente a la segunda etapa (pruebas técnicas de conocimiento y psicotécnica); razón por la cual, se exhorta a los aspirantes a ser cuidadosos y precisos en los datos personales, títulos de formación académica, fechas y descripción de la experiencia académica y profesional, así como la carta de respaldo.
- c. Las certificaciones de experiencia deben incluir al menos la siguiente información:
 - Nombre de la institución Contratante.
 - Nombre completo del Contratista.
 - Programa, unidad académica o administrativa a la que está o estuvo adscrito.
 - Número del Contrato o, acto administrativo de designación.
 - Relación de funciones desempeñadas de acuerdo con experiencia solicitada.
 - Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
 - Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
 - Cargo y firma de quien expide la certificación.
- d. Cada aspirante podrá seleccionar hacer parte de una sola Sala de evaluación de la CONACES.
- e. El cronograma de la presente invitación es el siguiente:

ETAPA – ACTIVIDAD	FECHA
ETAPA 1. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS	
Cargue en la plataforma del Ministerio por parte de los aspirantes	6 de Octubre al 14 de octubre de 2015



ETAPA – ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de resultados de la revisión de las hojas de vida – lista de aspirantes a aplicar las pruebas	29 de Octubre de 2015
Recepción reclamaciones ante la lista de aspirantes a aplicar las pruebas	30 de Octubre de 2015
Respuesta reclamaciones ante la lista de aspirantes a aplicar las pruebas	4 de Noviembre de 2015
ETAPA 2. APLICACION DE PRUEBAS	
Aplicación de las pruebas técnica de conocimiento y psicotécnica	06 de Noviembre de 2015
Calificación pruebas técnica de conocimiento y psicotécnica	09 al 13 de Noviembre de 2015
Publicación resultados de las pruebas técnica de conocimiento y psicotécnica	17 de Noviembre de 2015
Reclamaciones a los resultados de las pruebas técnica de conocimiento y psicotécnica	18 de Noviembre de 2015
Respuesta reclamaciones de los resultados de las pruebas técnica de conocimiento y psicotécnica	20 de Noviembre de 2015
ETAPA 3. ENTREVISTAS	
Realización de entrevistas	23 al 26 de Noviembre de 2015
Publicación de los resultados de las entrevistas	
Publicación de lista de aspirantes preseleccionados	27 de Noviembre de 2015
ETAPA 4. SELECCIÓN	
Selección de los integrantes con base en la lista de candidatos por parte de la Sala General de la CONACES	30 de Noviembre de 2015
Publicación de lista de aspirantes seleccionados por la Sala General de la CONACES	4 de Diciembre de 2015
Sesión de inducción y empalme	Durante el mes de diciembre dependiendo de la programación de las Salas
Inicio de funciones de nuevos integrantes	I Ciclo de 2016 - Enero de 2016

f. Los aspirantes que certifiquen formación, experiencia e investigación adicional a los requisitos mínimos serán evaluados acorde con las siguientes criterios:

ETAPA	CARÁCTER	CRITERIO	PUNTAJE	CALIFICACION
EVALUACIÓN HOJA DE VIDA	ELIMINATORIA	Título de Doctorado	10 Puntos	30
		Diseño de planes de estudios o participación en procesos de autoevaluación para este nivel de programas	5 Puntos	
		De 1 a 5 años de experiencia superior a la mínima	10 Puntos	
		De 6 a 10 años de experiencia superior a la mínima	20 Puntos	

ETAPA	CARÁCTER	CRITERIO	PUNTAJE	CALIFICACION
PRUEBA TÉCNICA DE CONOCIMIENTOS	ELIMINATORIA			50
PRUEBA PSICOTÉCNICA	COMPLEMENTARIA SIN PUNTAJE			0
ENTREVISTAS	COMPLEMENTARIA CON PUNTAJE			20
TOTAL				100

Los puntos otorgados para el criterio de formación académica, serán otorgados según el título máximo alcanzado del candidato. De ninguna manera, los títulos darán lugar a puntajes acumulados. En caso de contar con dos o más títulos de maestría o doctorado, el puntaje será el mismo.

Adelantada la convocatoria anterior, la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior constituirá la lista de posibles candidatos, según la Sala de Evaluación a la que se postulen, y que hayan obtenido como **mínimo 70 puntos de calificación** en el referido proceso.

- g. Las pruebas técnica de conocimiento y psicotécnica, serán aplicadas de forma presencial a través de medios electrónicos, lo que permitirá seguridad, precisión y oportunidad en la entrega de los resultados de las mismas.

Es importante precisar que los costos de desplazamiento y asociados, en que incurre el aspirante, estarán a cargo del mismo; siendo esta la razón principal de la aplicación el mismo día.

- h. Los integrantes actuales podrán presentarse al proceso de selección que convoque la Sala General de la CONACES para ser reelegidos por una sola vez.
- i. Con base en la lista de posibles candidatos, la Sala General de la CONACES designará, por el periodo de tres (3) años, a aquellos que podrán integrar cada una de las Salas de Evaluación.
- j. Una vez inicie funciones en las Salas de evaluación de la CONACES, a cada integrante se le reconocerá la suma equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada sesión convocada por el Ministerio de Educación Nacional, siempre que participe en la totalidad de la correspondiente sesión. De igual forma, en caso de residir fuera de la ciudad donde se sesione, se les suministrará pasajes y se les reconocerá los gastos para alojamiento y manutención, en cuantía equivalente a lo que corresponde el cargo de Subdirector Técnico del Ministerio de Educación Nacional, según la escala de viáticos fijada por el Gobierno Nacional para la correspondiente vigencia.

Dado en Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de Octubre de 2015.

La Ministra de Educación Nacional,


GINA PARODY D'EHEONA
17/10/15

